

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00074

Por secretaría requiérase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario, envíe la información pertinente respecto del oficio N°640 remitido a su correo electrónico el 19 de octubre de 2021, dado que en oficio 100-199-481-648 de 19 de noviembre de ese mismo año, dicha entidad respondió que la ejecutante no posee obligaciones y la información deprecada recae sobre el demandado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 024 fijado el 2 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49e9b3adfb975f7f4576a1342605d377d09186b44b9cdc68c910caa87277ab0**

Documento generado en 01/03/2022 05:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>